|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  | CBD/NP/MOP/DEC/5/8 |

|  |  |
| --- | --- |
|  | Distr. general  1 de noviembre de 2024  Español  Original: inglés |

|  |  |
| --- | --- |
| Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización  Quinta reunión  Cali (Colombia), 21 de octubre a 1 de noviembre de 2024  Tema 15 del programa  Instrumentos internacionales especializados de acceso y participación en los beneficios dentro del contexto del  artículo 4, párrafo 4, del Protocolo de Nagoya |  |

Decisión adoptada por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización el 25 de octubre de 2024

NP-5/8. Instrumentos internacionales especializados de acceso y participación en los beneficios dentro del contexto del artículo 4, párrafo 4, del Protocolo de Nagoya

*La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya*,

*Observando* la divergencia de opiniones entre las Partes con respecto a instrumentos internacionales especializados de acceso y participación en los beneficios en el contexto del artículo 4, párrafo 4, del Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización[[1]](#footnote-2),

1. *Invita* a las Partes, otros Gobiernos, interesados y organizaciones internacionales pertinentes a presentar opiniones sobre el proceso propuesto en los párrafos 5 y 6 de la recomendación [3/16](https://www.cbd.int/doc/recommendations/sbi-03/sbi-03-rec-16-es.pdf), de 28 de marzo de 2022, del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación y reflexiones sobre la relación entre los instrumentos internacionales especializados de acceso y participación en los beneficios;

2. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que:

a) Sintetice las opiniones presentadas de conformidad con el párrafo 1 y proporcione información sobre las novedades que surjan en foros internacionales pertinentes y los resultados de la segunda evaluación y revisión de la eficacia del Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización que sean pertinentes para su artículo 4;

b) Ponga la información indicada en el párrafo 2 a) a disposición del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación para que la considere en su sexta reunión;

3. *Pide* al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación que considere el tema en su sexta reunión, sobre la base de su recomendación [3/16](https://www.cbd.int/doc/recommendations/sbi-03/sbi-03-rec-16-es.pdf), y que presente una recomendación para su consideración por la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya en su sexta reunión.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 3008, núm. 30619. [↑](#footnote-ref-2)